

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.745
15 de agosto de 1996

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 745ª SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 15 de agosto de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. URRUTIA (Perú)

El PRESIDENTE: Declaro abierta la 745ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

En la lista de oradores para hoy figuran los distinguidos representantes de Seychelles, Chile, Bangladesh, Cuba, el Irán y Turquía.

Doy la palabra al distinguido representante de Seychelles, Sr. Iseux.

Sr. ISEUX (Seychelles) [traducido del inglés]: Como es la primera vez que hago uso de la palabra para formular una declaración general, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia en esta coyuntura decisiva de sus esfuerzos por concluir un buen TPCE. Permítame agradecer una vez más a los representantes el haber aceptado que la República de Seychelles participase como observadora en la labor de la Conferencia. Estamos viviendo una página importante de la historia. Los últimos debates demuestran que la Conferencia de Desarme constituye el primer foro estratégico real después de la disolución de la Unión Soviética: una especie de microcosmos de lo que sucederá en el futuro en materia de estrategia militar. Lo que aquí se decida será decisivo para las generaciones venideras. No podemos perder esta increíble oportunidad de allanar el camino para el advenimiento de un mundo mejor.

Aprovecho esta oportunidad para comunicar a la Conferencia las razones oficiales que tiene la República de Seychelles para participar en la labor de esta asamblea. Daré lectura a la carta enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Seychelles al anterior Presidente de la Conferencia de Desarme:

"Aunque no es miembro de la Conferencia de Desarme, la República de Seychelles ha seguido con gran interés la evolución de la situación. Observamos que con toda probabilidad el Tratado de prohibición completa de los ensayos será firmado más tarde. En efecto, todo parece apuntar en esa dirección.

En este contexto deseamos proponer un emplazamiento en Seychelles para el sistema (internacional) de vigilancia que cuenta con una estación sismológica para la detección de detonaciones nucleares (...). La posición de Seychelles es ideal para tal emplazamiento (en el océano Indico), como pueden confirmar los expertos internacionales que participan en la Conferencia (nuestra estación ya participó en los experimentos del ETGEC-3).

Tenemos entendido que el Comité ad hoc ya ha seleccionado los emplazamientos para las estaciones sismológicas. Sin embargo, nuestra propuesta aún podría considerarse en el contexto de la Comisión Preparatoria (...).

Sobre todo, el Gobierno de Seychelles está vivamente interesado en contribuir a la búsqueda de la paz y contribuirá a este noble ideal por todos los medios a su alcance (...)."

(Sr. Iseux, Seychelles)

En mi calidad de nuevo Representante Permanente y ex científico nuclear, me comprometo a hacer todo lo posible por contribuir de la manera más positiva al avance de los trabajos de la Conferencia. Llego tarde, pero con ojos frescos y objetivos que pueden ser útiles sobre todo en la etapa final de una difícil negociación. Como observadores de la Conferencia y merced a nuestra neutralidad podemos desempeñar un importante papel de mediadores "detrás de la escena". Por razones históricas estamos en situación ideal para negociar eficazmente con los países asiáticos y dentro de la comunidad del océano Indico. En el futuro nos proponemos participar activamente en la Comisión Preparatoria y la Organización del TPCE en Viena.

El 11 de abril de 1996 Africa firmó el Tratado de Pelinbada en El Cairo. Seychelles apoyó este tratado y en consecuencia apoya de hecho la labor de la Conferencia de Desarme en Ginebra. Sin embargo, creo que también es justo reconocer que algunos países tienen motivos legítimos de inquietud. Sin modificar el proyecto del TPCE, convendría disponer de algún tipo de programa para la aplicación eficaz del TPCE y organizar medidas para poner fin a toda mejora cualitativa de las armas nucleares (por ejemplo, un calendario sujeto a renegociación en Viena). Lo ideal sería que los Estados nucleares participantes se comprometieran solemnemente a no realizar ningún otro ensayo nuclear cualitativo ni mediante las técnicas de simulación ni mediante otras técnicas.

También aprovecho la oportunidad para formular una observación más personal. Me sorprende observar que el TPCE no parezca ser un instrumento de desarme nuclear sino más bien un instrumento para mantener los armamentos nucleares existentes. El desarme se convierte entonces en una cuestión de honor. En estas circunstancias no están dadas las condiciones para unas negociaciones apropiadas en la etapa actual. El TPCE debería dar lugar a la creación de una organización y no de un club selecto de cinco Estados nucleares que ya resultan ser los cinco principales países exportadores de armas convencionales.

Al ser el Representante Permanente más joven en este foro, me adhiero sinceramente a la idea del desarme a largo plazo. También estimo que se necesita un enfoque gradual del desarme. A veces me pregunto si las Potencias de la época posterior a la segunda guerra mundial no están tratando de aplazar el resultado inevitable del período de transición de la época posterior a la guerra fría con la negativa a reconocer el nuevo orden internacional, con Asia por un lado y el Atlántico por el otro. En este contexto los desacuerdos sobre el desarme son fundamentales y trascienden al tema mismo de la Conferencia. Entre los países que actualmente se oponen al tratado advertimos claramente el nacimiento de una nueva forma de no alineación.

Para concluir, o se da un consenso limitado y la confirmación del pasado, o un acuerdo completo y un tratado válido para siempre.

Hoy es el día de la independencia de un país noble y hermoso.

Aseguremos un mañana tan pacífico como el día de hoy.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Seychelles su intervención y sus amables palabras.

Tiene la palabra el distinguido representante de Chile, Embajador Berguño.

Sr. BERGUÑO (Chile): Permítame expresarle la viva complacencia de mi delegación y mi satisfacción personal por su acertada conducción de nuestros debates, al renovarles mis sentimientos de aprecio y mi voluntad de cooperación.

Deseo referirme a algunos de los factores que inciden en la condición de incertidumbre que rodea el desenlace de las consultas que se han venido celebrado a fin de reunir el consenso indispensable para el envío del anteproyecto de tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) desde esta Conferencia de Desarme a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Es fundamental que este objetivo pueda alcanzarse apropiada y oportunamente. La razón de ser de la Conferencia de Desarme, su credibilidad política, su institucionalidad y conectividad con el conjunto de las cuestiones del desarme, así como con el sistema de las Naciones Unidas, se verían comprometidos por nuestra incapacidad para actuar. Es imperativo que la Conferencia encuentre los medios para que el fruto de sus trabajos pueda ser examinado por la Asamblea.

La premisa básica sobre la cual se puede construir un acuerdo es el interés de todos y de cada uno de los miembros de la Conferencia de Desarme de preservar, fortalecer y perfeccionar el único órgano global de negociación para el desarme multilateral.

Hoy como ayer, consideramos las pruebas nucleares como acciones incompatibles con el derecho internacional cuya inmediata cesación exigimos. El ensayo de un arma cuyo empleo o amenaza es ilegítimo, a tenor del pronunciamiento reciente de la Corte Internacional de Justicia, no puede justificarse en ninguna circunstancia. Es sensible, como lo ha señalado el Embajador de México ante las Naciones Unidas en Nueva York que el tribunal no haya proseguido el hilo de su argumentación hasta el término coherente de sus propias conclusiones.

Nuestro punto de partida es la fuente de la obligación. Para Chile, el Tratado Antártico y el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina constituyen la fuente contractual. La firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sólo añadirá la obligación adicional del párrafo segundo del artículo I de no causar, ni alentar, ni participar en un ensayo en áreas no jurisdiccionales. Sin embargo, consideramos que esta obligación existe ya para toda la comunidad internacional como derecho internacional consuetudinario.

(Sr. Berguño, Chile)

Señalar principios rectores no significa disminuir la importancia de un instrumento cuyos mecanismos políticos y técnicos facultarán a toda la comunidad internacional a asumir la responsabilidad y vigilancia de sus normas. Las carencias que existen en el régimen de no proliferación serán remediadas a través de un procedimiento igualitario, equitativo y eficaz. El giro copernicano iniciado por la Convención sobre las Armas Químicas se acentuará. La causa del desarme habrá ganado ímpetu para pasar a una etapa superior.

Avanzar en una dirección común; tener el sentimiento de que, más allá de nuestras legítimas diferencias, estamos anclados en una misma convicción; dejar definitivamente atrás una época de estéril inmovilidad, son aspiraciones valiosas a las cuales no debemos renunciar. Lo que está en juego ahora no es puntualmente el tratado de interdicción completa, a pesar de los años de maduración de esta idea, sino el porvenir mismo de las negociaciones sobre el desarme internacional que sólo pueden prosperar en un clima de confianza mutua.

El Gobierno de Chile está dispuesto a participar en dicho tratado, con una red de estaciones que asegure la vigilancia del extenso cuadrante Pacífico-Antártico frente al cual se despliega su territorio. Al enfatizar nuestro apoyo irrestricto a la eliminación total de los ensayos nucleares, no podemos silenciar nuestra decepción ante algunas insuficiencias del resultado de la negociación. Pensamos que, si no es viable el perfeccionamiento de los textos, debe y puede operarse una clarificación mediante entendimientos complementarios que fortalezcan en la base misma las obligaciones básicas del tratado.

Sobre el artículo XIV del anteproyecto se han formulado observaciones cuyo alcance debe ser precisado para reducir el margen de nuestras diferencias. Se ha subrayado el riesgo de no reunir la totalidad de las ratificaciones requeridas y se ha recordado que no puede obligarse a Estados soberanos a participar activamente en un acuerdo cuyos términos no les satisfacen. La ausencia de un consenso pleno hace resaltar aspectos incumplidos de nuestra misión mas no invalida su propósito esencial, pues ningún Estado puede oponerse al objeto de un tratado universal. Los plazos previstos para la entrada en vigor son excesivamente largos y será preciso arbitrar los medios para consolidar la obligación de todos los Estados de no atentar contra el objeto del tratado de interdicción completa desde este mismo momento y durante todo el período anterior a su vigencia plena.

El régimen de entrada en vigor debió vincularse a una regulación expresa del período interino. Austria abogó por la aplicación provisional, y Chile postuló la consagración en el texto de la moratoria, que hemos impulsado en la Asamblea General y que ahora ha sido aceptada por los cinco Estados poseedores de armas nucleares. Confiamos que dichos Estados formularán, a su debido tiempo, una declaración precisa y transparente acerca de sus intenciones en materia de firma y de ratificación. Proponemos que todos los

(Sr. Berguño, Chile)

Estados que estén en disposición de hacerlo formulen una declaración de su voluntad de respetar las obligaciones básicas del artículo I del futuro tratado desde el momento de la firma del instrumento.

El artículo IX se limita a reproducir el lenguaje imperfecto de tratados anteriores. Confiamos que las imprecisiones de redacción serán superadas por su aplicación de buena fe, de modo que se imponga la noción de que el tratado no es sólo permanente e indefinido, sino que su vigencia no puede suspenderse en ninguna época ni circunstancia. Entendemos asimismo que un Estado que ejercita su derecho de retirarse del acuerdo no menoscaba por ello las obligaciones adquiridas en virtud de otros tratados, en particular las que impone el Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares. Y que el Consejo Ejecutivo de la Organización, dentro de sus competencias, podrá solicitar la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Conferencia si estima que el retiro de uno de los Estados Partes afecta la marcha del tratado.

Más allá de estas cuestiones de interpretación se sitúa la idoneidad de los contenidos del preámbulo del tratado, que nos insta a proseguir esfuerzos sistemáticos y progresivos con el objetivo último de eliminar las armas nucleares y alcanzar el desarme general y completo. Si algunos razonablemente opinan que dichos contenidos pudieron ser más explícitos y otros estiman que el texto refleja un compromiso equitativo entre visiones contrapuestas, ¿no resulta acaso más productivo concentrar la atención de la Conferencia de Desarme en las acciones que debemos necesariamente emprender para ser fieles a las intenciones expresadas en el preámbulo que, como consenso mínimo, hemos podido concordar?

El distinguido Embajador de Egipto ha introducido un documento que enuncia todo un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares. Dicho ejercicio se sitúa en la confluencia de otros importantes esfuerzos internacionales. En el aniversario de la tragedia de Hiroshima, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile expresó que la mejor conmemoración de esa trágica memoria debía ser avanzar hacia la proscripción total de las armas nucleares. Después de la publicación del informe del Centro Stimson de los Estados Unidos (An involving U.S. Nuclear Posture), su presidente ha expuesto en la conferencia internacional de Hiroshima un enfoque gradual para reducir los arsenales nucleares. La Comisión de Canberra, después de celebrar su última sesión de trabajo en Ginebra, ha elevado sus recomendaciones al Primer Ministro de Australia proponiendo una serie de medidas inmediatas y realistas, seguidas por otras medidas destinadas a avanzar hacia un mundo libre de armas y de amenazas nucleares.

Estos y otros elementos relevantes pueden enriquecer y perfeccionar el horizonte perfilado en el documento presentado a la Conferencia de Desarme. Los elementos, períodos, categorías, secuencias y plazos pueden ser controvertidos. Ciertamente existen acciones que sólo pueden ser abordadas por determinados Estados, en forma unilateral, bilateral o regional.

(Sr. Berguño, Chile)

Incluirlas en el catastro de acciones y realizar, como lo hacen el documento de 28 países y el informe de la Comisión de Canberra, no significa prejuzgar respecto de la oportunidad, énfasis o alcance de las acciones aludidas. Lo esencial es que, conforme a los entendimientos consagrados en el preámbulo del futuro tratado, las actividades de todos los Estados interesados han de contribuir a una empresa común, el proceso sistemático y progresivo conducente al desarme nuclear.

Este compromiso profundo con un proceso sistemático y progresivo exige una reflexión acerca de la idoneidad del instrumento elegido, del foro multilateral que pretende ser la Conferencia de Desarme, de su ampliación aún pendiente en los términos de la resolución de la Asamblea General, de su agenda no establecida a pesar de los empeños del Embajador de Argelia, de sus métodos de trabajo y de su inserción en la institucionalidad global del desarme, que deberá ser abordada por el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Al ponderar la decisión que adoptemos acerca del envío del tratado de interdicción a la Asamblea General de las Naciones Unidas, estaremos optando por una manifestación de fe en el futuro de esta Conferencia de Desarme o contribuyendo a una abdicación de sus deberes de graves consecuencias.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Chile su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia.

Doy ahora la palabra al distinguido representante de Bangladesh, Embajador Hashim.

Sr. HASHIM (Bangladesh) [traducido del inglés]: Al aproximarse el fin de su mandato, quisiera felicitarlo, señor Presidente, en nombre de la delegación de Bangladesh por su forma hábil de conducir las deliberaciones de la Conferencia en esta etapa final y decisiva de las negociaciones sobre el tratado de prohibición completa de los ensayos. Su Presidencia ha constituido la fase de ambientación de Bangladesh a la Conferencia al pasar de la condición de observadora a la de miembro pleno de este órgano único de negociación multilateral sobre el desarme.

Al final de la segunda parte del período de sesiones de este año de la Conferencia, el Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares presentó un proyecto de texto de un posible TPCE considerando que, a su entender, se había dado ya el máximo de posibilidades de convergencia en torno a determinadas cuestiones cruciales sin posibilidad alguna de resolución. Sumamos nuestra voz a la de otros 27 miembros del Grupo de los 21 para lamentar que la Conferencia no hubiera podido convenir en un texto final para el 28 de junio y expresar un vivo interés en la continuación de las negociaciones al comenzar la tercera parte del período de sesiones.

(Sr. Hashim, Bangladesh)

Bangladesh sigue empeñado en la conclusión del TPCE. Este empeño está arraigado en el principio fundamental de nuestra política estatal de perseguir "la renuncia al empleo de la fuerza en las relaciones internacionales y el desarme general y completo", según lo proclama la Constitución de Bangladesh. Es nuestro deseo ferviente que la Conferencia logre ponerse de acuerdo en un tratado verdaderamente completo de prohibición de los ensayos nucleares a tiempo para transmitirlo a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para ello se requiere la voluntad de atender a las inquietudes expresadas en el sentido de que el proyecto de tratado presentado, aparte de ser incompleto, tampoco abarca algunas cuestiones decisivas que han puesto de relieve varias delegaciones. No se pretende subestimar los encomiables esfuerzos realizados por el Embajador Ramaker ni la diligencia con que perseveró en la ardua tarea de presidir el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. En su texto logró captar gran parte del consenso en evolución, aunque pensamos que, animada verdaderamente por el afán de negociar un texto final, la Conferencia quizá podría haberse basado en la segunda parte del actual período de sesiones en el texto de trabajo; a nuestro juicio, habría sido una forma más viable y de hecho más eficiente de garantizar el avance por la vía del consenso. Consideramos, con todo, que el documento CD/NTB/WP.330/Rev.1 es una buena base para llevar adelante las negociaciones con seriedad y sin tardanza.

La conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha sido una demanda de larga data del Movimiento de los Países No Alineados. Lo concebimos como un paso hacia el desarme completo. Por lo tanto, como muchos otros países del Grupo de los 21, consideramos imperiosa la necesidad de inscribir el TPCE en el marco más general del desarme nuclear. Sin ese marco el TPCE sólo ha de ser poco más que un instrumento limitado de no proliferación nuclear, con la única distinción cualitativa de la interdicción de los ensayos impuesta a los Estados poseedores de armas nucleares. Para un Estado no poseedor de armas nucleares que es Parte en el Tratado de no proliferación, como Bangladesh, semejante tratado de alcance tan limitado sólo puede tener una escasa significación. Como Parte en el TNP, nuestra renuncia a la adquisición de armas nucleares es inequívoca y desde la Conferencia de Examen del año pasado seguirá oficialmente vigente por un período indefinido. Esta renuncia no obedece al deseo de buscar protección bajo el alero nuclear de otros sino al de procurar el desmantelamiento sistemático del arsenal nuclear del mundo. De ahí el valor que atribuimos al artículo VI del TNP.

Consideramos que el artículo VI del TNP es un mandato de acción que gradualmente ha de facilitar la equiparación de los compromisos de los Estados poseedores y de los no signatarios a nuestro nivel. Si el TPCE se considera en el contexto del artículo VI del TNP, es apropiado que el texto del tratado abra una ventana al desarme nuclear más allá de la prohibición de los ensayos. La decisión de la Conferencia de Examen del TNP de 1995 en que

(Sr. Hashim, Bangladesh)

se exhorta a concluir las negociaciones del TPCE este año también se inscribe en el contexto de la realización plena y el cumplimiento efectivo del artículo VI del TNP. Hoy contamos también con el beneficio de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia que subraya las obligaciones de todos los Estados de continuar de buena fe y concluir las negociaciones conducentes al desarme nuclear en todas sus esferas bajo un control internacional estricto y eficaz.

Bangladesh desea reiterar que la forma más eficaz de poner fin a los ensayos nucleares es la conclusión de un tratado universal e internacional y eficazmente verificable de prohibición de los ensayos nucleares. También desea reiterar que es preciso considerar este paso indispensable como parte de los esfuerzos que despliega la comunidad internacional en persecución del objetivo último de un mundo libre de armas nucleares.

Es preciso atender a las preocupaciones expresadas por varias delegaciones respecto de las disposiciones del texto del Presidente relativas a la composición del Consejo Ejecutivo de la prevista Organización del TPCE, la entrada en vigor y, sobre todo, las inspecciones in situ -especialmente la función prevista de los medios técnicos nacionales en el régimen de verificación- si se desea contar con un tratado universal y eficaz. Somos firmes partidarios de que el régimen de verificación y de hecho todo el proceso de aplicación del Tratado dependa en primerísimo lugar del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV). Las diferencias de capacidad entre los medios técnicos nacionales de los Estados podrían dar lugar a prácticas discriminatorias e incluso a abusos. Queremos insistir también en que, si se atribuye a los medios técnicos nacionales una función en la activación de una inspección in situ, las fuentes de los medios técnicos nacionales deben ser objeto del mismo escrutinio, si no más estricto, que el Sistema Internacional de Vigilancia. Desde luego, Bangladesh acoge con beneplácito el anuncio hecho por el Presidente del Comité ad hoc sobre la reciente evolución concerniente al párrafo 46 del artículo IV del texto. Y nos complace que respecto de la cuestión de la protección del medio ambiente en el texto del Presidente se haya incluido al menos alguna referencia en el preámbulo.

También nos satisface enormemente que finalmente se haya logrado acuerdo sobre el texto del informe del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Confiamos en que nuestras opiniones sean acogidas con la misma seriedad en que están fundadas, considerando que como Estado Parte en el TNP no poseedor de armas nucleares estamos menos motivados por un programa nuclear nacional y no se nos puede ni atribuir actos consumados de irresponsabilidad nuclear ni señalar como posibles transgresores.

En el texto del Presidente, Bangladesh figura en la lista de 44 países cuya ratificación del Tratado está vinculada a la entrada en vigor. No sabemos si ello nos da razones para celebrar una condición "de elite" con los principales protagonistas en la esfera nuclear o para preocuparnos ante la notoriedad que podría darnos esta inclusión. Como Bangladesh ya se halla

(Sr. Hashim, Bangladesh)

obligado por su compromiso general en virtud del TNP, quizá resulte superfluo un compromiso nacional en virtud del TPCE y, por tanto, no puede constituir una condición formal para la entrada en vigor.

Respecto de la cuestión del TPCE, una de las principales consideraciones sería para nosotros las obligaciones financieras que recaerían en los Estados Partes tanto en el período intermedio siguiente a la firma como posteriormente, tras la entrada en vigor del Tratado. Al ser uno de los países menos adelantados, Bangladesh tendría que basar su decisión en gran medida en sus cálculos presupuestarios, sobre todo si entraña el costo de un TPCE que, como ya se destacó, no hace más que reafirmar parte de un compromiso más general que ya fue contraído en el contexto del TNP. Por lo tanto, hemos tomado nota con gran interés de las nuevas sugerencias hechas por algunas delegaciones en la Conferencia sobre la financiación de los gastos de verificación y los gastos generales. También nosotros pensamos que hay que echar una nueva mirada a esta cuestión. Contemplamos las siguientes opciones:

- a) Los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP, o que ya están sujetos a un régimen más general y riguroso que el previsto en el TPCE y que por tanto formarían parte del Tratado sólo para impartirle un carácter universal, podrían quedar exentos de toda obligación financiera.
- b) Podría exigirse a los países menos adelantados que sólo asumieran una parte de los gastos administrativos fijos de la OTPCE, calculados según las tasas de las Naciones Unidas. No se les cobrarían cuotas para financiar los gastos del Sistema Internacional de Vigilancia permanente ni los gastos de verificación periódicos.
- c) Como los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP de hecho no contraerían ninguna nueva obligación en virtud del TPCE, podría considerarse su adhesión automática al TPCE y podrían no contabilizarse para la entrada en vigor del Tratado. Podrían considerarse parte en el tratado estando al margen y por tanto quedar exentos de toda carga en la distribución de gastos del TPCE.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Bangladesh su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia.

Tiene la palabra el distinguido representante de Cuba, Embajador Caballero.

Sr. E. CABALLERO (Cuba): Tal y como lo anunció en el día de ayer mi delegación, tengo el honor de intervenir en esta plenaria de la Conferencia de Desarme para realizar en nombre de mi Gobierno una declaración nacional sobre el proyecto de tratado presentado por el Presidente del Comité ad hoc

(Sr. E. Caballero, Cuba)

sobre la prohibición de los ensayos nucleares, contenido en el documento CD/NTB/WP.330/Rev.2.

Aunque Cuba aprecia los esfuerzos realizados por el Embajador Ramaker, lamentamos profundamente que el Comité ad hoc no haya podido producir un proyecto de tratado consensuado por muchos esfuerzos que se han realizado para distorsionar la realidad y presentar a determinados países como responsables de este desenlace, las delegaciones que más activamente participamos en este ejercicio desde un principio conocemos perfectamente que ha sido la posición intransigente de determinadas Potencias nucleares la que impidió que el Comité ad hoc cumpliera cabalmente con el mandato conferido por esta Conferencia.

Ello radica en la negativa a aceptar la ubicación del presente tratado en el contexto adecuado de la no proliferación y el desarme, a efectuar un compromiso de lograr el desarme nuclear en un plazo de tiempo determinado y a garantizar que no se continuara con el desarrollo cualitativo de las armas nucleares, todo ello ampliamente exigido por la comunidad internacional.

¿A qué responde tal negativa? ¿Qué se esconde detrás de las ambigüedades y las omisiones existentes en el texto? Si se realizan negociaciones de buena fe y sin terceras intenciones, debe actuarse de manera transparente, precisa y sincera.

En efecto, según el espíritu de dicho mandato, el objetivo fundamental de un TPCE sería prohibir todos los ensayos nucleares, en cualquier medio y para siempre, y de esa forma, impedir el desarrollo cualitativo de las armas nucleares, así como la creación de nuevos sistemas de dichas armas.

Es por ello que para Cuba constituyó siempre una cuestión de alta prioridad que el alcance del tratado fuese lo suficientemente abarcador como para proporcionar la seguridad de que este instrumento jurídico internacional cumpliera eficazmente con el objetivo arriba mencionado.

La falta de voluntad política por parte de determinadas Potencias nucleares impidió que una formulación clara sobre esta cuestión se mencionara siquiera en el preámbulo. Lo que contiene el documento CD/NTB/WP.330/Rev.2 es en realidad otro tratado de prohibición parcial de ensayos nucleares.

La práctica del derecho de tratados muestra que en los preámbulos de los instrumentos internacionales multilateralmente negociados quedan reflejados los propósitos y principios de las negociaciones llevadas a cabo.

Cuba, junto a otros miembros del Grupo de los 21, trabajó intensamente y presentó propuestas concretas para tratar de compensar, al menos en el preámbulo, algunas de las principales limitaciones de la parte sustantiva del proyecto. A pesar del esfuerzo realizado, no se obtuvieron los resultados esperados.

(Sr. E. Caballero, Cuba)

La posición poco constructiva de algunas delegaciones cobró tal magnitud que incluso resultó difícil lograr introducir una mención extremadamente débil y ajena a la práctica del lenguaje de tratados sobre una cuestión de alta prioridad para la comunidad internacional, como lo es la referida al impacto positivo que la prohibición de las explosiones nucleares tendría para el medio ambiente.

Respecto a la utilización de las informaciones obtenidas por los medios técnicos nacionales en el desencadenamiento de las inspecciones in situ, Cuba reitera su preocupación por la forma en que se ha dispuesto su posible uso en virtud del proyecto de tratado.

Las cláusulas pertinentes no solamente posibilitan la manipulación de los medios técnicos nacionales por los principales Estados que los poseen sino que tampoco excluyen el uso del espionaje y la inteligencia humana.

En lo que se refiere al Consejo Ejecutivo, consideramos improcedente la inclusión de las contribuciones financieras como criterio selectivo para ocupar puestos en ese importante órgano. Ello podría constituir un precedente que atentaría contra el principio de la igualdad soberana de los Estados.

Por otra parte, Cuba lamenta profundamente que no se haya hecho un mayor esfuerzo en la búsqueda de una fórmula para la entrada en vigor del tratado que tuviera en cuenta las preocupaciones legítimas de todas las delegaciones.

Tampoco se podría dejar pasar por alto que las limitaciones del proyecto adquieren una connotación aún más relevante en el contexto de las elevadas erogaciones financieras, que según se prevé, se impondrían a los Estados en virtud de este instrumento jurídico, incluyendo a los países más pobres del Tercer Mundo que estarán obligados a ratificar el tratado para su entrada en vigor.

Estas son, en apretada síntesis, algunas de las observaciones que nuestro Gobierno deseaba dejar claramente registradas sobre el proyecto de tratado.

A pesar de los aspectos más criticables que hemos reseñado, Cuba, sin embargo, no se opondrá a este proyecto de tratado, sobre todo porque pensamos que la prohibición de las explosiones nucleares es sumamente importante y constituye un paso, aunque modesto, en el necesario proceso hacia el desarme nuclear, prioridad principal en la política sobre desarme y seguridad internacional de nuestro Gobierno.

El Gobierno de Cuba realizará una evaluación exhaustiva sobre el contenido de este trabajo y, en el momento oportuno determinará, sobre la base de tal análisis, la posición definitiva a adoptar respecto al mismo.

(Sr. E. Caballero, Cuba)

Señor Presidente, una copia de esta declaración será entregada a la Secretaría para su inclusión en el informe que esperamos pueda adoptar en breve el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Cuba su declaración.

Doy ahora la palabra al distinguido representante de la República Islámica del Irán, Embajador Nasserí.

Sr. NASSERI (República Islámica del Irán) [traducido del inglés]: He pedido la palabra para exponer brevemente nuestras opiniones y posiciones sobre el TPCE.

Al parecer el Comité ad hoc no será capaz de presentar un texto consensual a la Conferencia de Desarme. Es muy lamentable que no se vaya a satisfacer la aspiración de larga data de la comunidad internacional de poner fin al desarrollo cuantitativo y cualitativo de las armas nucleares. Ninguno de nosotros subestimó jamás las dificultades que entrañaba la labor encomendada a la Conferencia de Desarme y, por intermedio de ésta, al Grupo ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares. Pero la verdad es que ninguno de nosotros se imaginó tampoco un fracaso.

Lo peor de todo es que podría haberse evitado el fracaso. Nunca se comprendió -ni creo que se vaya a comprender jamás- por qué, cómo y cuándo se decidió suspender abruptamente las negociaciones para pasar a una marcha acelerada hacia el punto muerto.

Hemos recorrido un largo camino. Los proyectos de tratado propuestos por la República Islámica del Irán, Australia y posteriormente el Presidente han contribuido a reducir a unas pocas las esferas problemáticas. Por lo tanto, en lugar de abordar los más de 1.000 textos entre corchetes -que permanecieron porfiadamente en la mesa durante mucho tiempo- en la práctica estamos enfrentados a no más de tres o cuatro pequeños textos entre corchetes en esta última etapa.

Desde luego, el desarme nuclear es una cuestión crítica. Muchas delegaciones no están satisfechas con el texto, particularmente después de las limitaciones impuestas al ámbito de aplicación, que ponen en tela de juicio el carácter completo de la prohibición previsto en el mandato. Lo mínimo en este caso es reiterar la adhesión a un programa escalonado con plazos acordados para eliminar las armas nucleares. Cuando está a punto de convocarse el cuarto período de sesiones extraordinario sobre el desarme, no vemos por qué razón no puede renovarse un compromiso que ya gozó de consenso desde el primer período extraordinario de sesiones.

Respecto de los medios técnicos nacionales, las modificaciones introducidas en el texto de conformidad con la propuesta de China han sido

(Sr. Nasserí, República Islámica del Irán)

útiles. Sin embargo, los antecedentes devastadores de algunos Estados que han utilizado los medios nacionales para difundir falsas acusaciones como pretexto para la extensión extraterritorial de sus posiciones nacionales son motivo de grave escepticismo y preocupación a este respecto. No estamos en desacuerdo con que los datos recibidos del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) se combinen con los de los medios técnicos nacionales al solicitarse una inspección in situ. Lo que nos preocupa del texto es que atribuya a los medios técnicos nacionales una condición equiparable a la de un SIV provisto de redes tan extensas y elaboradas.

Subrayamos que los medios técnicos nacionales pueden aplicarse provisionalmente y exclusivamente a las explosiones que no estén cubiertas por el SIV. También reiteramos que los medios técnicos nacionales a que hace referencia el texto no deben ni pueden ser interpretados en modo alguno que incluya la información recibida del espionaje y los servicios de inteligencia, pues ello atentaría contra los principios generalmente reconocidos del derecho internacional.

Respecto de la composición del Consejo Ejecutivo, nos sorprende que el texto del Presidente contenga una lista que manifiestamente iba a plantear un problema político no relacionado con el TPCE y que era, por tanto, innecesaria.

Permitáseme recordar que el texto que se examinó incluía a Israel en el Grupo occidental, como sucede en muchos foros internacionales. Por razones que desconocemos, el Grupo occidental cerró sus puertas a Israel en este caso y lo trasladó a nuestro grupo sin nuestro consentimiento. Lo más indicado era, entonces, devolver a Israel al Grupo occidental y resolver el problema. Sin embargo, observando la resistencia de al parecer uno o dos Estados occidentales a acoger nuevamente a Israel en su Grupo, consentimos en que se permitiera a la Conferencia de los Estados Partes preparar la lista cuando se reuniera, a fin de eliminar un obstáculo en la búsqueda del consenso.

En resumen, por lo que a nosotros respecta, se podría llegar fácilmente al consenso con pequeñas modificaciones en el texto que se exponen al final de la presente declaración. No obstante, la decisión unilateral de algunas Potencias nucleares de oponerse a cualquier modificación del texto propuesto por el Presidente nos ha llevado por ahora a un punto muerto.

Reitero que estamos infestados por la idea que prevalece en diversas negociaciones de la Conferencia de Desarme de que quienes poseen y utilizan o están dispuestos a utilizar las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa gozan de una situación privilegiada. Siempre se supone que los demás estarán dispuestos a ceder en sus intereses y posiciones nacionales a favor de estas Potencias. Ya nos ha perjudicado, nos está perjudicando y de seguro nos seguirá perjudicando esta idea.

(Sr. Nasserí, República Islámica del Irán)

En mi declaración anterior ante el pleno informé de la precaria situación a que ha llegado la Convención sobre las Armas Químicas por el hecho de que dos Estados poseedores de esas armas, los Estados Unidos y la Federación de Rusia, no hayan ratificado el tratado aunque se confeccionó a la medida de sus posiciones. Lo más probable es que suceda lo mismo con el TPCE, al haber claras señales de oposición al TPCE de la mayoría actual del Congreso de los Estados Unidos. Por lo tanto, se duda de que los Estados poseedores de armas nucleares vayan a ratificar ulteriormente el tratado. Y ello pese a que son ellos los que han fijado las condiciones e impuesto los límites a las cuestiones más decisivas y dictado los procedimientos en etapas cruciales, particularmente durante la última fase de nuestra labor.

Por lo tanto, muchas delegaciones han expresado su insatisfacción al evaluar el proyecto de tratado. En lugar de regocijarse por la conclusión del TPCE, 28 miembros no alineados de la Conferencia han pedido, pues, que se ponga fin a todos los ensayos de armas nucleares y que se clausuren todos los polígonos de ensayo de armas nucleares en el marco de su Programa de acción para la eliminación de las armas nucleares (CD/1419 de 7 de agosto de 1996). Es evidente que consideran que el actual texto no cumple el objetivo establecido de una prohibición completa de los ensayos.

Deseamos que el TPCE tenga éxito. Lo hemos demostrado contribuyendo en cada etapa a resolver los problemas pendientes. También deseamos poder firmar el tratado. Podemos aceptar prácticamente todas las partes del texto presentado por el Embajador Ramaker, aunque no todas nos parezcan bien o nos satisfagan. Sin embargo, las cuestiones pendientes mencionadas nos impiden apoyarlo.

Insisto, con todo, en que las cuestiones pendientes pueden resolverse. No precisan, gran imaginación ni mucho tiempo. Sólo precisan una voluntad sincera. El Comité ad hoc recibió el mandato de negociar un tratado universal. Ello a su vez exige que el texto sea aceptable para todos. Por consiguiente, no debe escatimarse ningún esfuerzo para lograrlo.

En muchas ocasiones la Conferencia de Desarme ha demostrado su capacidad de superar obstáculos que parecían insuperables. Permitamos que lo haga nuevamente ahora mismo.

Cambios propuestos

1. El cuarto párrafo del preámbulo debe decir así:

Subrayando en consecuencia la necesidad de seguir realizando esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares a escala mundial, mediante la negociación de un programa gradual y completo con plazos convenidos, con el objetivo último de eliminar esas armas y de lograr un desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional,

(Sr. Nasserí, República Islámica del Irán)

2. El párrafo 37 del artículo IV debe decir así:

La solicitud de inspección in situ se basará en la información recogida por el Sistema Internacional de Vigilancia, en que podrá combinarse con cualquier información técnica pertinente obtenida por los medios técnicos nacionales de verificación de conformidad con los principios de derecho internacional generalmente reconocidos, ~~o mediante una combinación de estos dos métodos~~. La solicitud contendrá información de conformidad con el párrafo 41, parte II del Protocolo.

3. Elimínese Israel de la lista de Oriente Medio y Asia meridional e incorpóreselo en el Grupo de América del Norte y Europa occidental.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de la República Islámica del Irán su declaración.

Doy ahora la palabra al distinguido representante de Turquía, Embajador Uluçevik.

Sr. ULUCEVIK (Turquía) [traducido del inglés]: Como es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra bajo su mandato, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia y ofrecerle la cooperación de mi delegación.

He pedido la palabra para dar a conocer a la Conferencia una declaración emitida por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Turquía el 14 de agosto de 1996 en relación con la negociación del TPCE.

Permítaseme dar lectura a la traducción no oficial del turco al inglés de esa declaración:

"La tarea más importante y prioritaria que tiene ante sí la Conferencia de Desarme es la de concluir expeditamente la labor sobre el texto del tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de manera que pueda abrirse a la firma en el próximo quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El proyecto de tratado presentado por el Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares, como producto de más de dos años de negociaciones de la Conferencia, es un texto de transacción que refleja un delicado equilibrio entre diversos intereses.

Las consultas celebradas en la Conferencia han demostrado que es válida la preocupación de que si se reabre el texto para nuevas negociaciones se pondrán en peligro las soluciones de avenencia que ya se han logrado con gran dificultad.

(Sr. Uluçevik, Turquía)

Turquía, consecuente con su política respecto de la no proliferación de las armas nucleares, apoya el proyecto de tratado presentado por el Presidente del Comité ad hoc, que ha de constituir un hito importante en la perspectiva del desarme nuclear, y apoya también el objetivo de presentarlo para la firma al quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A juicio de Turquía, para satisfacer las legítimas aspiraciones de la opinión pública mundial, los miembros de la Conferencia tienen el deber de alcanzar este objetivo."

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Turquía su declaración y las amables palabras dirigidas a la Presidencia.

Tiene la palabra el distinguido representante de Australia, Embajador Starr.

Sr. STARR (Australia): He pedido la palabra para manifestar nuestro reconocimiento al Embajador de Chile por la mención que ha hecho del informe de la Comisión de Canberra. Creo que a los colegas en la Conferencia les interesará saber -desde luego, si no lo saben ya- que el informe de la Comisión de Canberra sobre la Eliminación de las Armas Nucleares fue presentado al Gobierno de Australia esta semana. El informe, que fue elaborado por un grupo independiente de personas eminentes con gran conocimiento y experiencia en materia de desarme, contiene material práctico y realista que llama a reflexión y que esperamos contribuya de manera constructiva al debate sobre el desarme y la no proliferación.

El informe está disponible públicamente. Dada su extensión, no procuraré resumirlo aquí, pero me propongo distribuir dentro de poco un documento que contendrá un resumen práctico y material conexo. Para quienes trabajan con las computadoras, mencionaré que el informe se halla en la Internet, pero les advierto, antes que procedan a la impresión, que el informe contiene 120 páginas. Más tarde este mes dispondré de ejemplares para quienes no trabajan con computadoras.

Concluiré diciendo que el Gobierno de Australia se propone presentar el informe a la Asamblea General más tarde este año y a la Conferencia de Desarme a principios de su período de sesiones de 1997.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Australia su declaración y la información que ha dado a la Conferencia.

No tengo más oradores inscritos para la mañana de hoy. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra?

No parece ser el caso. Permítaseme hacer ahora mi declaración de clausura, al terminar la Presidencia de Perú.

(El Presidente)

Teniendo en cuenta que esta es la última sesión plenaria que tengo el honor de presidir, permítanme realizar algunos breves comentarios.

Cuando me hice cargo de la Presidencia de la Conferencia de Desarme señalé que ésta se encontraba en una etapa crucial de su historia, debido a que las negociaciones de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares había entrado en su recta final. Ahora, alrededor de seis semanas después, considero que la Conferencia de Desarme sigue viviendo un momento crucial al tener que decidir, en los días y horas venideros, el rumbo que el proyecto de tratado sobre los ensayos nucleares deberá tomar.

En este contexto, abrigo la esperanza de que la comunidad internacional pueda contar con un tratado de la naturaleza del TPCE, a pesar de que comprendo y respeto las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones que consideran que el proyecto de texto que tenemos ante nosotros no responde a sus intereses nacionales. Es importante subrayar que la Conferencia, como único foro de negociación multilateral sobre desarme, debe responder a las aspiraciones de la comunidad internacional, una comunidad internacional que espera de este órgano resultados reales y concretos.

De otro lado, señalé también en esa oportunidad mi firme voluntad de seguir llevando a cabo las consultas que mis predecesores habían iniciado sobre temas de suma importancia para los trabajos futuros de la Conferencia.

Con relación al desarme nuclear consideré necesario seguir llevando a cabo consultas con el fin de encontrar un consenso en torno a este tema. Respecto a la agenda y futuro programa de trabajo de la Conferencia, tenemos entre nosotros el informe presentado en mayo pasado por el distinguido Embajador Meghlaoui de Argelia, coordinador especial para este tema. Esperamos los resultados de las consultas que sigue efectuando con los diferentes grupos.

Asimismo, bajo mi Presidencia he iniciado consultas sobre la posibilidad de nombrar a un coordinador especial o colaborador de la Presidencia para que se encargue del examen de una posible futura expansión de la composición de la Conferencia. Estas consultas deberán continuar debido a que se encuentran en una etapa preliminar.

Lamento tener que pasar estos temas aún pendientes a mi sucesor y Presidente entrante, Embajador Dembinski de Polonia, y espero que los esfuerzos que se han desplegado hasta ahora den resultados bajo su Presidencia.

Deseo al Embajador Dembinski toda clase de éxitos en su Presidencia, y le ofrezco el pleno apoyo de mi delegación.

Finalmente, quisiera agradecer al Sr. Vladimir Petrovsky, Secretario General de la Conferencia y Representante Personal del Secretario General de

(El Presidente)

las Naciones Unidas, al Sr. Abdelkader Bensmail, Secretario General Adjunto, así como al personal de la Secretaría su valioso apoyo y los servicios que prestan a la Conferencia de Desarme.

A petición mía, la Secretaría ha distribuido el calendario provisional de reuniones para la semana próxima. Ese calendario ha sido preparado en consulta con el Presidente del Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares y, como de costumbre, sólo tiene carácter indicativo y podrá modificarse si es necesario. ¿Puedo considerar que este calendario es aceptable?

Así queda acordado.

Según el calendario aprobado, la próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme tendrá lugar el martes 20 de agosto, a las 10.00 horas. Antes de levantar la sesión, quisiera recordar a las delegaciones que el día de ayer el Comité ad hoc acordó reunirse en esta misma sala inmediatamente después de terminar esta sesión.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.